

Guía docente de la asignatura

**Urbanismo 5****Fecha última actualización:** 16/06/2021**Fecha de aprobación:** 17/06/2021

<b>Grado</b>	Grado en Estudios de Arquitectura	<b>Rama</b>	Ingeniería y Arquitectura
--------------	-----------------------------------	-------------	---------------------------

<b>Módulo</b>	Intensificación Formativa	<b>Materia</b>	Urbanismo y Ordenación del Territorio III
---------------	---------------------------	----------------	---

<b>Curso</b>	5º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria
--------------	----	-----------------	----	-----------------	---	-------------	-------------

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- Tener nociones básicas de diseño urbano y conocimientos adecuados de parámetros urbanísticos.
- Es recomendable tener cursada la asignatura “Instalaciones 3: Instalaciones urbanas. Sostenibilidad”.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- Fundamentos metodológicos, planificación y gestión: Reglamentación.
- Proyecto y planeamiento municipal.
- Planeamiento de desarrollo, planeamiento especial y protección del patrimonio.
- Gestión urbanística.
- Actividad profesional del arquitecto en el urbanismo.
- Proyectos urbanos de desarrollo contemporáneos.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG02 - Capacidad de organización y planificación
- CG03 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
- CG04 - Conocimiento de una lengua extranjera
- CG05 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG06 - Capacidad de gestión de la información
- CG07 - Resolución de problemas
- CG08 - Toma de decisiones
- CG09 - Trabajo en equipo
- CG10 - Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar



- CG11 - Trabajo en un contexto internacional
- CG12 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13 - Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad
- CG14 - Razonamiento crítico
- CG15 - Compromiso ético
- CG16 - Aprendizaje autónomo
- CG17 - Adaptación a nuevas situaciones
- CG18 - Creatividad
- CG19 - Liderazgo
- CG20 - Conocimiento de otras culturas y costumbres

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de: a) Proyectos básicos y de ejecución, croquis y anteproyectos; b) Proyectos urbanos; c) Dirección de obras.
- CE10 - Aptitud para: a) Elaborar programas funcionales de edificios y espacios urbanos; b) Intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido; c) Suprimir barreras arquitectónicas; d) Ejercer la crítica arquitectónica; e) Resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural; f) Catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
- CE11 - Capacidad para: a) Realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles; b) Redactar proyectos de obra civil; c) Diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje; d) Aplicar normas y ordenanzas urbanísticas; e) Elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
- CE12 - Conocimiento adecuado de: a) Las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos; b) La historia general de la arquitectura; c) Los métodos de estudio de los procesos de simbolización, las funciones prácticas y la ergonomía; d) Los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda; e) La ecología, la sostenibilidad y los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales; f) Las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos; g) La estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas; h) La relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto; i) Las bases de la arquitectura vernácula; j) La sociología, teoría, economía e historia urbanas; k) Los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana; l) Los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
- CE13 - Conocimiento de: a) La reglamentación civil, administrativa, urbanística, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional; b) El análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados; c) La tasación de bienes inmuebles.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- A la finalización de esta asignatura el alumnado habrá de tener conocimiento y aptitud para la formulación y elaboración de instrumentos de planificación urbanística.
- Deberá tener capacidad para definir y proyectar espacios urbanos.
- Adquirirá aptitudes de intervención y dirección de la actividad urbanística en la Administración.



## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Tema 1. La actividad urbanística y los nuevos retos medioambientales.

- El urbanismo como ciencia social y marco jurídico-administrativo de la actividad urbanística.
- Cien años de urbanismo en España.
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El horizonte de la actividad profesional.

Tema 2: Territorio y ciudad: la planificación territorial.

- Comunidad autónoma y competencias urbanísticas. La cohesión territorial.
- La planificación territorial. Configuración histórica y panorama actual.
- Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en Andalucía.

Tema 3. El régimen urbanístico del suelo.

- La clasificación del suelo.
- Usos del suelo e intensidades.
- Dotaciones y equipamientos.

Tema 4. Derechos y obligaciones de los propietarios de suelo. El aprovechamiento urbanístico.

- Coeficientes de ponderación.
- El aprovechamiento urbanístico.
- Áreas de reparto y unidades de ejecución.

Tema 5. La ordenación del suelo (I): el Planeamiento General.

- Los instrumentos de planeamiento en la legislación urbanística de Andalucía.
- El Plan General de Ordenación Urbanística: ordenación estructural, sistemas generales y ordenación pormenorizada.
- El Plan de Ordenación Intermunicipal.
- El Plan de Sectorización.

Tema 6. La ordenación del suelo (II): el Planeamiento de Desarrollo.

- La ordenación detallada y los sistemas locales.
- El Plan Parcial de Ordenación.
- Planes Especiales.
- El Estudio de Detalle.

Tema 7. La ordenación del suelo (III): otros instrumentos de ordenación urbanística.

- Los catálogos.
- Determinaciones complementarias sobre ordenación, programación y gestión.
- Normas directoras para la ordenación urbanística.
- Ordenanzas municipales de urbanización y de edificación.
- Contenido documental de los instrumentos de planeamiento



### Tema 8. Gestión y ejecución de la actividad urbanística.

- Requisitos para la ejecución urbanística.
- Ejecución sistemática y asistemática.
- Sistemas de actuación.

### Tema 9. La Reparcelación urbanística.

- Concepto, criterios y efectos de la reparcelación.
- Tipos de reparcelación.
- Contenido documental del proyecto de reparcelación.

### Tema 10. Intervención de la Administración en la actividad urbanística: la Disciplina urbanística.

- Potestades administrativas y legitimidad de la actividad urbanística.
- Las licencias urbanísticas.
- Inspección urbanística, infracciones y restablecimiento del orden jurídico perturbado.
- Sanciones urbanísticas.

## PRÁCTICO

Como práctica general se propondrá la redacción de un instrumento de Planeamiento de Desarrollo sobre un sector de suelo delimitado en un Plan General de aplicación vigente, incluyendo los contenidos de ordenación, reservas, infraestructuras, evaluación económica, programación, etc., que la legislación urbanística establece, y conteniendo el recorrido más amplio en materia urbanística que la actividad del arquitecto requiere; alcanzando hasta los procesos de ejecución, urbanización, y edificación de los suelos.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (D. 206/2006).
- Planes Subregionales de Andalucía. Junta de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana de Granada, Ayuntamiento de Granada, Granada, 2001
- La comunidad de Arquitectos. Van Den Broek & Bakena. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1978.
- El diseño de barrios residenciales: remodelación y crecimiento de la ciudad, Jörg C. Kirschenmann y Christian Muschalek, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- Conjuntos residenciales en zonas centrales, suburbanas y periféricas, Harald Deilmann, Gerhard Bickenbach, y Herbert Pfeiffer, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- Planeamiento urbano en la España contemporánea (1900-1980), Fernando de Terán. Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- Sustainable communities: a new design synthesis for cities, suburbs and towns, Sim Van der Ryn y Peter Calthorpe, Ed. Sierra Club Books, San Francisco, 1986.
- Orígenes del urbanismo moderno. Benevolo, L., Celeste Ediciones, Madrid, 1992.
- Ciudad y Territorio: Estudios Territoriales, nº 107-108, Ed. Ministerio de Fomento, Madrid, 1996.
- Planes muy especiales. Miquel Colominas, Joaquín Sabaté y Adolf Sotoca, C.A.C., Barcelona, 2007.



## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (1/1994).
- Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (7/2002) y Modificación T.R. (2/2012).
- Ley del Suelo T.R.(R.D. 2/2008).
- Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- Decreto 60/2010 Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOU.
- Decreto 2/2012 Asentamientos en suelo no urbanizable.
- Decreto Ley 5/2012. Medidas Urgentes de Protección del Litoral de Andalucía.
- Decreto Ley 3/2015. Modificación del G.I.C.A.
- Decreto 169/2014.Evaluación de Impacto en la Salud.
- Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y renovación urbana.
- R.D. 7/2015 TR. Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 6/2016. Medias urgentes para edificaciones situadas en parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

## ENLACES RECOMENDADOS

Junta de Andalucía. Planeamiento urbanístico

<https://ws132.juntadeandalucia.es/situadifusion/pages/search.jsf>

Plan General de Ordenación Urbana de Granada

<https://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/xinicio>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD07 Seminarios
- MD08 Ejercicios de simulación
- MD09 Análisis de fuentes y documentos
- MD10 Realización de trabajos en grupo
- MD11 Realización de trabajos individuales
- MD12 Seguimiento del TFG

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y



la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

### Evaluación continua

Con carácter previo ha de aclararse que, de acuerdo con los criterios seleccionados por el Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio para la firma del contrato-programa con la Universidad de Granada, es exigible el seguimiento presencial continuado de la asignatura por parte del alumnado. De los controles de asistencia que se realicen a lo largo del curso, el alumnado deberá contar con una asistencia mínima del 75%.

Cumplido dicho requisito, la evaluación de la asignatura será continuada mediante la presentación de trabajos y realización de pequeñas pruebas a lo largo del curso. Dicha evaluación seguirá las determinaciones de la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** donde, es su artículo 18 establece: "La convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, según lo establecido en esta Normativa".

En consecuencia con lo anterior, la evaluación del grado de consecución de los objetivos de la asignatura se realizará mediante evaluación continua acumulativa de los trabajos y pruebas programados; esto es:

#### 1. Teoría

Tal y como se expone en la metodología docente, la evaluación de los contenidos teóricos se realizará, básicamente, a través de la participación activa del alumnado en las clases impartidas. El número de intervenciones y, sobre todo, la calidad de las contribuciones, posibilitarán la evaluación continua de cada estudiante en cuanto al grado de superación de los contenidos impartidos.

Se podrán plantear controles eliminatorios de los contenidos teóricos que el alumnado deberá aprender paulatinamente, así como el encargo de tareas específicas sobre dichos contenidos. Los enunciados de las referidas actividades se publicarán en la plataforma de apoyo a la docencia.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de las pruebas escritas.

#### 2. Práctica

Como forma de plasmar los conocimientos teóricos adquiridos, se propondrán prácticas que sinteticen los conocimientos que habrán de haberse adquirido a lo largo del curso. A través de dichas prácticas el alumnado deberá hacer frente a los problemas que se le planteen en relación con los contenidos de la materia. Los trabajos presentados se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Documentación mínima de debe reunir cada tipo del trabajo, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable y con el nivel de detalle requerido.
- Aplicación de la normativa y legislación vigentes para cada fase del trabajo.
- Desarrollo, por parte del alumnado, de la capacidad de decisión frente a los problemas planteados.
- Dominio de los conocimientos técnicos precisos para el desarrollo de los trabajos con el



- rigor y el nivel de precisión necesarios.
- Manejo apropiado de los medios de expresión y representación.

El resultado final se obtendrá con base al siguiente criterio de evaluación:

- 10% Seguimiento y participación activa de la docencia.
- 20% Controles independientes sobre contenidos teóricos y/o tareas específicas sobre dichos contenidos incluídas en ejercicios prácticos.
- 70% Entregas de trabajos prácticos desarrollados a lo largo del curso.

La superación continuada de las actividades propuestas durante el curso supondrá la no necesidad de presentarse a exámenes finales.

### Convocatoria Ordinaria

La evaluación, en convocatoria ordinaria, consistirá en la recuperación -por parte de los estudiantes- de aquellas actividades (ejercicios prácticos, controles y otras tareas que se puedan proponer) que no hayan superado a lo largo del curso.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de los trabajos entregados.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Siguiendo con el mismo criterio establecido para la convocatoria ordinaria, consistirá en la recuperación -por parte del estudiantado- de las partes de la evaluación que no hayan superado a lo largo del curso.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de los trabajos entregados.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para aquellos alumnos que, de acuerdo con la Normativa de Evaluación mencionada anteriormente, soliciten en los 15 primeros días del curso al departamento acogerse al sistema de Evaluación Única Final (y les sea concedida), la asignatura podrá superarse a través de cualquiera de los dos exámenes planteados y aprobados en la ordenación docente de la Junta de Centro como exámenes ordinario y extraordinario.

Características del examen de Evaluación Única Final:

- Examen presencial consistente en una prueba teórico-práctica sobre la materia impartida a lo largo del curso.
- El tiempo máximo de realización de la misma será de 4 horas.
- La evaluación corresponderá a la calificación obtenida en el ejercicio propuesto, que deberá -al menos- alcanzar los 5 puntos sobre un total de 10.
- Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

